



INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA // RAD. 2024-00046 // DTES. ANA GLADYS POTES LOJAS Y OTRAS // CASE. 22328

Desde Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Fecha Jue 10/07/2025 11:38

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Muy buenos días,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 10 de julio de 2025, en el Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, se realizó audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes: La suscrita comparece en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

2. Saneamiento: Sin vicios.

3. Excepciones previas: No hay lugar.

4. Fijación del Litigio: Corresponde determinar si las entidades demandadas son administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios causados a los demandantes por las presuntas fallas en la prestación del servicio de salud que terminaron en el fallecimiento del señor Johann Gadiel Vergara Hernández (q.e.p.d.). En caso afirmativo se debe determinar la responsabilidad de las llamadas en garantía de acuerdo a las pólizas vinculadas en el presente proceso.

5. Conciliación: Se declara fracasada.

6. Decreto de pruebas: En favor de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. se decretaron las siguientes:

- Documentales aportadas con la contestación de la demanda y llamamiento en garantía.
- Testimonio de Nicolas Loíza Segura (se deberá remitir prueba de la citación).
- Testimonios de los médicos Juan José Santamaria, Miguel Ángel Rivera y Francisco José Pérez (en conjunto con la Clínica Santa Sofia).
- Interrogatorio de parte de la demandante, Ana Gladys Potes.

- Se negó la ratificación del Informe Pericial de Necropsia y Acta de inspección técnica a cadáver, por no cumplir los requisitos que establece el artículo 262 del CGP.

7. Fijación de fecha para audiencia de pruebas: 27 de febrero de 2026, a las 10:30am, de manera virtual. En la cual se escucharán únicamente los testimonios a cargo de la parte demandante.

El acta se compartirá una vez se cargue el SAMAI.

Finalización: 11:15am

Tempo Invertido: 3 horas

Preparación audiencia: 2 horas

Audiencia: 45 minutos

Informe: 15 minutos

Cordialmente,



Camila Cárdenas

Abogada Senior I

TEL: 321 845 4229

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments